

**AVISO MS-AJ-KR-1701-2025**

**ASUNTOS JURÍDICOS.**

Ministerio de Salud. San José el día dos de julio del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

**REFORMA AL ARTICULO 1 BIS, AL ANEXO 12 Y ADICIÓN DEL ANEXO 13 DEL DECRETO EJECUTIVO 43432-S “REGLAMENTO GENERAL PARA PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, PERMISOS DE HABILITACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.



**MLA. Ronald Chinchilla González**  
**Director Jurídico**